

## EXAMEN DE DERECHO. COMERCIAL 6 "AMÉRICA"

Para realizar este trabajo, necesitarás leer los 3 anexos que acompañan estas consignas.

### 1- EJE DERECHO DEL TRABAJO

- a- Menciones las fuentes del Derecho del Trabajo
- b- Leer el artículo 14 bis de la CN y expresar a que derechos hacen referencia cada uno de los párrafos.
- c- ¿Cuáles son las contradicciones que encuentra el artículo 14 bis con la realidad?
- d- ¿Cómo define la Ley 20.744 al trabajo?
- e- Especifique y explique quiénes son los sujetos de la relación laboral.
- f- Mencione las facultades del empleador
- g- Menciones y explique con sus palabras los principios del derecho laboral
- h- ¿Cuál es el concepto de "contrato de trabajo" y cuáles son las obligaciones de las partes?
- i- ¿Qué se entiende por remuneración?
- j- ¿Cuál es la duración de la jornada laboral?
- k- ¿Qué se entiende por licencia ordinaria?
- l- ¿Qué es el preaviso? Explique cómo funciona
- m- Explique el despido con causa
- n- ¿A qué da lugar el despido sin causa o arbitrario?
- o- ¿Qué es el despido indirecto y cuándo acontece?

### 2- DERECHO DEL CONSUMIDOR

a-Complete el siguiente cuadro con la información que surge de la Ley 24.240 de Defensa del consumidor y su modificatoria 26.361 (2008). Buscar la ley en internet, en Infoleg.

#### Primera parte:

Partes de la relación de la consumo	Finalidad	A quien se considera Consumidor	A quien se considera proveedor	A quienes no comprende la ley	Características de la información brindada al consumidor

#### Segunda parte:

Definición de responsabilidad	Plazo de devolución o arrepentimiento	Plazo para efectuar reclamo según la ley	Plazo y tipos de garantía	Plazo de revocación de la aceptación en las ventas domiciliarias o por	Efecto de la publicidad
-------------------------------	---------------------------------------	--	---------------------------	--	-------------------------

solidaria (art 13 y 40)		de defensa del consumidor		correspondencia y otras (internet)	

### 3- DERECHO CIVIL y COMERCIAL

a- Completo con V o F según corresponda. Justificar en el caso F:

- El derecho a asociación es la facultad de las personas de agruparse en forma organizada y estable para el cumplimiento de fines determinados, que pueden ser políticos, culturales, deportivos, laborales, educativos.
- El artículo 14 de la CN establece el derecho a asociarse con fines de lucro.
- La organización sindical es una forma de asociación obligatoria para el trabajador.
- Una organización es un sistema social integrado por personas o grupos de personas que desarrollan determinadas tareas o actividades, en donde se cumple funciones específicas dirigidas a la obtención de un determinado fin o logro común, que puede ser o no, de .
- Las asociaciones civiles y las fundaciones son ejemplos de organizaciones sin fines de lucro, en cambio las sociedades tienen fin de lucro.
- Las personas son sujetos de derecho y las hay físicas o de existencia real y jurídicas o de existencia ideal.
- Las personas gozan de los siguientes atributos: nombre, derechos y obligaciones.

- La capacidad de derecho, es la aptitud para ser titular de derechos y deberes jurídicos; en tanto la capacidad de ejercicio, es la aptitud para ejercitar por sí mismo sus derechos a excepción de las limitaciones expresamente previstas por la ley o a través de una sentencia judicial.
  
- Las personas jurídicas son aquellas personas que tienen representación legal.

#### **4- DERECHOS HUMANOS Y TERRORISMO DE ESTADO**

Responder:

- a- ¿Con qué fin consideras que se creó la Escuela de las Américas?
- b- ¿Qué características tiene el terrorismo de estado?
- c- ¿Quiénes eran y dónde se encontraban los enemigos según los gobiernos militares? ¿Por qué motivos los consideraban enemigos?
- d- ¿Cuál fue el rol de los medios de comunicación en ese período?
- e- ¿Cuál fue el modelo económico durante la dictadura? ¿Cuáles fueron las características de ese modelo?
- f- ¿Qué fue el Plan Cóndor?
- g- Realice un resumen del Juicio a los represores
- h- Lea el siguiente informe y elabore una reflexión con palabras propias en un párrafo de no más de 10 renglones.

9. El siguiente documento reúne fragmentos del resumen ejecutivo del informe sobre los derechos humanos en la Argentina, del año 2009, elaborado por el CELS. La selección busca presentar las problemáticas que, según la investigación de

esta organización, fueron las más preocupantes en materia de derechos humanos en 2008. El informe puede descargarse de [www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar) (o pueden encontrarlo ingresando en un buscador "cels informe 2010", por ejemplo).

### **Juicios por crímenes de lesa humanidad: un proceso que no termina de afianzarse**

El informe anual del CELS destaca que, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores desde la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado, en 2008 se realizaron procesos significativos que culminaron en 30 condenas y dos absoluciones. Sin embargo, la alarmante lentitud con la que se instruyen las causas muestra que, aun cuando se mantuviera el ritmo de sentencias del año pasado, los juicios no terminarían antes de 2024. Esta demora posibilitó que, a la fecha, 201 represores (alrededor del 16% de los imputados) murieran impunes. Por otra parte, de los más de 40 imputados prófugos, solo seis fueron detenidos en el último año, dato que demuestra la ausencia de una política activa de persecución. [...]

#### **Violencia institucional y políticas de seguridad**

De acuerdo con los datos del CELS, en el Área Metropolitana de Buenos Aires se registraron, entre julio de 2007 y junio de 2008, 121 muertes en hechos de violencia en los que participaron integrantes de las fuerzas de seguridad. Aunque los niveles de violencia institucional de este período son similares a los de los dos semestres anteriores, presentan un leve aumento en la cantidad de civiles muertos. Si bien el conurbano históricamente ha concentrado una proporción importante de este tipo de muertes (alrededor del 75%), durante el período analizado se ubica allí el 88% de los casos. [...]

#### **Déficit habitacional y desalojos en la ciudad de Buenos Aires**

El informe del CELS también aborda la situación del derecho a la vivienda en la Ciudad de Buenos Aires. Este derecho, si bien se encuentra reconocido en el aspecto normativo, resulta sistemáticamente vulnerado por la actuación del Estado. Más aún: la lógica del mercado parece tener directa consecuencia en la situación habitacional de los sectores más vulnerables cuando se impulsan desalojos de forma masiva y se generan obstáculos directos e indirectos para el acceso a la vivienda. [...]

#### **Soluciones judiciales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca Matanza-Riachuelo**

La situación de contaminación de la cuenca Matanza-Riachuelo y el proceso desencadenado a partir del fallo de la Corte Suprema que, a partir de una demanda en la que participó el CELS junto con otras

organizaciones de la sociedad civil, ordenó sanear la cuenca también son analizados en el informe anual 2009. El informe advierte que, sobre una población que en la actualidad asciende a 5 millones de habitantes en la zona de la cuenca, el 55% carece de servicios cloacales. Esto implica que 368.000 metros cúbicos de desechos cloacales son arrojados diariamente al río y solo el 5% recibe tratamiento previo. Al mismo tiempo, el manejo del sistema de residuos sólidos urbanos es ineficiente, fundamentalmente en lo que respecta a los rellenos sanitarios realizados por la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y a la proliferación de más de 100 basurales clandestinos a cielo abierto próximos a la cuenca, donde se vuelca todo tipo de residuos sin ningún control de las autoridades.

#### **Los derechos de las personas usuarias de servicios de salud mental**

Tal como el CELS advirtió en el informe *Vidas arrasadas: la segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos*, publicado en 2007, de las 25.000 personas detenidas en instituciones psiquiátricas argentinas, más del 80% están encerradas durante más de un año, y muchas permanecen allí de por vida. Entre el 60 y el 90% de estos pacientes están internados por "razones sociales", esto es, porque carecen de los medios para mantenerse a sí mismos o de familiares que estén en condiciones de actuar como sostén. [...]

#### **Libertad de expresión: el desafío de traducir los debates en políticas públicas**

El CELS aborda también las condiciones de ejercicio de la libertad de expresión en Argentina y remarca la obligación de dar cumplimiento a la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en su fallo a favor del periodista argentino Eduardo Kimel, en mayo de 2008, ordenó adecuar la legislación interna para evitar que el uso de las figuras de calumnias e injurias afecte el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, inhibiendo la participación ciudadana o la labor periodística en el debate de los asuntos de interés público. [...]

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS). *Informe anual 2009 sobre la situación de los derechos humanos en Argentina* (resumen ejecutivo).